

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**30****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del trabajador, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de las siguientes actuaciones:

Resolución de la directora general de Relaciones Laborales, de 22 de diciembre de 2011, por la que se ha dispuesto la incoación de expediente disciplinario número 83/2011 y la adopción de la medida cautelar de suspensión provisional de funciones a don J. L. A.-A. P., por hechos que pudieran ser constitutivos de falta grave o muy grave, al objeto de dilucidar las posibles responsabilidades en las que pudiera haber incurrido el trabajador.

En dicha resolución se nombra instructor a don Jesús Tomás Ardanaz, lo que se notifica a los efectos de su posible recusación.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, sita en la calle Bustamante, número 16, planta segunda D, de Madrid.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—La subdirectora general de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, Beatriz Mezquita González.

(01/100/12)